



**SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete**

**ANUNCIO**

Vista: El acta de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrita por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de “Industrias de Ebanistería, Carpintería y Afines” de la provincia de Albacete, con código número 02000145011982, en la que se acuerda la ampliación de la ultraactividad del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en los artículos 3.d) y 13.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de relaciones laborales.

La Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

**ACUERDA:**

Primero: Registrar el acuerdo de ampliación de la ultraactividad del Convenio Colectivo de “Industrias de Ebanistería, Carpintería y Afines”, en la forma prevista en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA, EBANISTERÍA Y DEL MUEBLE DE LA PROVINCIA DE ALBACETE SOBRE PRÓRROGA DE VIGENCIA**

**ASISTENTES:**

Por Asociación Provincial de Empresarios del Sector de la Madera (integrada en FEDA):

– Antonio Cebrián Requena.

**Asesor:**

– Paulino Cuervas-Mons Medina.

**Por CC. OO.:**

– M.<sup>a</sup> Isabel Cabañero Cabañero.

– Ramón Córcoles Córcoles.

– Juan José Jiménez Cifuentes.

**Por UGT:**

– Manuel Rodríguez Cabañero.

– Luis Losa García.

– Secundino Flores García.

En la ciudad de Albacete, siendo las 17 horas del día 28 de noviembre de 2016 y en los locales de FEDA, se reúnen los señores al margen relacionados, todos ellos miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Industrias de Carpintería, Ebanistería y del Mueble, llegando al siguiente acuerdo:

En virtud del principio de autonomía de las partes y con objeto de seguir negociando, ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo de la Industrias de Carpintería, Ebanistería y del Mueble, de la provincia de Albacete hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Se faculta y mandata al sindicato CC. OO., en la persona de don Antonio Alfaro Jiménez, con DNI número 07.545.102-K, para iniciar los trámites encaminados a la publicación y registro del mencionado acuerdo.

Albacete, diciembre de 2016.–El Director Provincial, Nicolás Merino Azorí.

26.319